

CONVOCATORIA DE AYUDAS

Ayudas destinadas a entidades para la adquisición de MATERIAL HIGIÉNICO - SANITARIO



Dirigida a entidades sociales de la provincia de Málaga

Solicitudes: Hasta el 29 de septiembre de 2020



Málaga | Málaga capital

Condenan a tres años y dos meses de cárcel a los autores de la muerte de Pablo Podadera



Los procesados junto a sus abogados durante el juicio / RITO SALAS

La jueza ordena la puesta en libertad de los dos procesados, ya que están a punto de cumplir los dos años de prisión provisional y la sentencia no es firme

ALVARO FRÍAS y JUAN CANO
Málaga
Miércoles, 10 abril 2019, 16:43

La Audiencia Provincial de Málaga ha dado a conocer este miércoles la sentencia por la muerte de Pablo Podadera, que falleció después de que Alberto y Alejandro le golpearan en un callejón del Centro de Málaga en la noche en la que el joven celebraba su 22 cumpleaños.

La víctima había salido con unos amigos para celebrar su cumpleaños, encontrándose en la Sala Theatro del Centro, en cuyas inmediaciones ocurrieron los hechos.

En la sentencia se explica que Pablo y su amigo se dirigieron hacia el grupo, intentando Alejandro disuadirles de que se acercaran, indicándoles que se fueran de allí.

Siempre según se indica en la resolución judicial, entonces el fallecido puso su brazo derecho en el hombro izquierdo de Nicolás, empujándolo hacia el callejón.

Direct. 300€ por tu seguro de moto. Al contratar tu seguro de moto podrás ganar una tarjeta de 300€. ¡Descubre más!

Al mismo tiempo, Alejandro le dio un manotazo en la parte posterior del cuello, lo que provocó que Pablo cayera al suelo aturdido.

Así se asegura en la sentencia que tuvo lugar la agresión por la que Pablo acabó falleciendo unas horas después.

Tras la agresión, Alejandro se fue al interior de la discoteca, donde permaneció hasta que se aseguró de que la ambulancia que estaba asistiendo a Pablo, así como los policías locales que intentaban identificar a los implicados en los hechos, se marcharon de la zona.

Por su parte, Alberto se marchó del lugar de los hechos junto con su amigo Ignacio. Se fueron a casa del último, donde el acusado se quitó la sudadera que llevaba manchada de sangre y se puso otra de su acompañante.

Alberto, que finalmente fue detenido en la céntrica plaza de La Merced, había recibido clases de boxeo. Además, en la sentencia se asevera que, al igual que Alejandro, aquella noche habían consumido alcohol y cocaína.

La jueza explica que en este caso ha quedado probado que los acusados no actuaron con ánimo de matar a Pablo. Tanto la Fiscalía como la acusación particular, que ejerce la familia del joven, mantenían que sí se había dado este aspecto, por lo que solicitaban una condena por asesinato y una pena de 18 años y 20 años, respectivamente.

Al respecto, en la sentencia se considera que los medios utilizados en la agresión, es decir dos puñetazos y dos patadas, «en ningún caso podrían causar la muerte del mismo», aunque sí establece que, sin duda, hubo un ánimo claro de lesionar y de hacerle mucho daño.

Si ha quedado probado y reconocido en lo esencial por los acusados los golpes que le propinaron a Pablo, siendo estas lesiones, posiblemente el conjunto de ellas, las que provocaron la hemorragia cerebral masiva y, consecuentemente, la muerte del joven.

Por todo ello, en la sentencia se indica que los acusados son responsables de un delito de lesiones en concurso medial de uno otro de homicidio por imprudencia, estableciendo la citada pena de prisión. Asimismo, se establece una indemnización de 80.000 euros para los padres de Pablo y de 20.000 euros para su hermana, que los procesados tendrán que abonar de forma solidaria.

Finalmente, la jueza ordena la puesta en libertad de los dos condenados. En este sentido, explica que, estando a punto de cumplir los dos años de prisión provisional, no siendo la sentencia firme, ya que se puede recurrir a instancias superiores, y habiéndose impuesto una pena inferior a cuatro años de cárcel, no cabe legalmente la prórroga de la medida adoptada.

Eso sí, siempre según la sentencia, deberán comparecer los días 1 y 15 de cada mes ante el tribunal, así como entregar sus pasaportes. Además, se les prohíbe la salida del territorio nacional sin autorización judicial y tienen que comunicar los cambios de domicilio.

Si bien, no se trata de una sentencia firme. En el último día del juicio, cuando los miembros del jurado comunicaron en su veredicto que no consideraban que se trataba de un caso de asesinato, tanto la Fiscalía como la acusación particular anunciaron que recurrirían la resolución judicial que se acaba de trasladar a las partes.

Por otro lado, como ya dijo en sala la magistrada, también se ha comunicado la absolución de las otras dos personas que han sido procesadas en esta causa. Se trata de Ignacio, el amigo de Alberto, y de Enrique, que trabajaba como portero de la discoteca.

TEMAS Málaga, Cárcel, Sucesos

73 Comentarios

PATROCINADA. Aprenda a utilizar los colores en tu dormitorio para descansar mejor. IKEA

MÁS NOTICIAS DE DIARIO SUR. De la Torre insiste en «que la lucha contra el coronavirus «tiene que ser tarea de todos»

Cuatro heridos en un choque entre dos vehículos en Alhaurín el Grande

Acciones de Amazon: con solo 200€ podría obtener un salario mensual fijo. ¡Averigüe cómo!

Incluso los que no juegan habitualmente están obsesionados con este juego de rol. ¡Vale la pena inst!

La distribución naufraga en Málaga por la caída del turismo

Sucesos | «Si paráis y la policía os quita la droga, no os llamo más para trabajar»

MÁS NOTICIAS. Adrián Martín, el joven cantante veleño, se recupera en casa tras un mes hospitalizado por una infección bacteriana

MÁS NOTICIAS. Andalucía suma 14 muertos y 812 positivos por PCR en 24 horas

MÁS NOTICIAS. Los fondos de inversión desembarcan en la Costa en busca de hoteles ante la crisis del Covid-19

Fotos

Grid of photo galleries: Fotogalería: Nuevo Citroën C3, Fotogalería: Citroën C5 Aircross Hybrid, Fotogalería: Seat Ateca 2020, Protesta en Málaga del sector de la Cultura

Vídeos

Málaga | Tensión en la segunda jornada de las oposiciones a bombero afectadas por el gel hidroalcohólico

